



RESOLUCION No. 270-AD-81

Lima, 04 de junio de 1981.

Visto el Memorandum N° 171-DE-81;

CONSIDERANDO :

Que la asignación específica 01.07 -Horas Extras- de las actividades de códigos : 1382.0.01; 1382.0.02; 1382.0.03; 1384.2.01; 1384.3.01 y 1384.4.01 del Pliego 26 -INRED; se encuentra imposibilitada de cumplir los fines para la cual estaba prevista y, es necesaria su implementación;

Que, por otro lado, la asignación específica 01.01 -Básica del Trabajador Empleado Permanente de la actividad 1382.0.01 del Programa 1382 -Administración de la Oficina Nacional del INRED, cuenta con saldos disponibles por los ahorros producidos por plazas vacantes;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39°, 40° y 41° inciso "d" de la Ley 23233 ampliado por el artículo 8° de la Ley 23249;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una OPERACION DE TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES por la cantidad de UN MILLON DOS-CIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 1'200,000) en el Presupuesto del Sector Público, conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02-Instituciones Públicas.
SECTOR	:	13-EDUCACION
PLIEGO	:	26-INRED
PROGRAMA	:	1382-Administración de la Oficina Nacional del INRED
ACTIVIDAD	:	1382.0.01-Gestión Administrativa de los Organos de la Alta Dirección, Asesoría Jurídica, Administración, Estadística, Servicio Médico y Comunicaciones.
FINANCIAMIENTO	:	CAP. IV -INGRESOS POR TRANSFERENCIAS. Ministerio de Educación
UNIDAD EJECUTORA	:	S/. 1'200,000. OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.





RESOLUCION No. 270-AD-81

Lima, 04 de junio de 1981

DE LA ASIGNACION:

01.00 REMUNERACIONES  
01.01 Básica del Trabajador Empleado permanente S/. 1'200,000

A : Partida 01.07 de los Programas y Actividades siguientes:

PROGRAMA 1382 -Administración de la Of. Nacional del INRED	950,000
Actividad 1382.0.01 Gestión Adm.:AD, OAJ, OCA, EST. SEMRED, OCCI	600,000
UNIDAD EJECUTORA: OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION	
Actividad 1382.0.02 Gestión Adm. Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Asuntos Internacionales	250,000
UNIDAD EJECUTORA : OFICINA DE PLANIFICACION	
Actividad 1382.0.03 Gestión Adm. del Organo de Control	100,000
UNIDAD EJECUTORA : INSPECTORIA	
PROGRAMA 1384-Desarrollo del Sistema	250,000
Actividad 1384.2.01 Fomento y Apoyo a las acciones de Educación Física	50,000
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA	
Actividad 1384.3.01 Fomento y Apoyo a las Acciones del Deporte Afiliado de Aficionados	100,000
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES	
Actividad 1384.4.01 Fomento y Apoyo a las acciones del CESIREDD	100,000
UNIDAD EJECUTORA : CESIREDD.	

TOTAL ... .. S/. 1'200,000





RESOLUCION No. 270-AD-81

Lima, 04 de junio de 1981

ARTICULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Resolución : Al Congreso de la República; a la Contraloría General de la República; a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Educación. - La transcripción a la Contraloría General de la República deberá efectuarse acompañada de la documentación sustentatoria correspondiente.

Regístrese y comuníquese.-



OP/HRR  
Eati

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INREO





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

RES. JEF. N° 270-AD-81  
04 JUNIO 1981



INFORME N° 101-OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proy. de Res. autorizando transferencia de asignaciones presupuestales S/. 1'200,000.  
Fecha : Lima, 4 de Junio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la autorización de una operación de transferencia de asignaciones presupuestales por S/. 1'200,000.00; del Programa 1382 - Administración de la Oficina Nacional del INRED, Partida Específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente a la Partida Específica 01.07 Por horas Extraordinarias de los Programas 1382, y 1384.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 39°, 40° y 41° inciso d) de la Ley 23233 ampliado por el artículo 8° de la Ley 23249.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 197-OP-81  
: Memo. 171-DE-81.

JORGE BUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )

INFORME N° 197-OP-81

AL : JEFE DEL INRED  
DE : OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.  
REF. : MEMORANDUM N° 171-DE-81 de 2 Junio 1981  
FECHA : Junio 03, 1981

Elevo a su Despacho y, de acuerdo con el Memorándum de la referencia, el proyecto de Resolución referente a transferencia de asignaciones presupuestales por un monto de S/. 1'200,000, con el propósito de habilitar la partida 01.07 -Horas Extras- que se encuentra deficitaria en las diferentes actividades indicadas.

Al respecto, el proyecto elaborado obedece a dispositivos legales y está de acuerdo a la normatividad vigente sobre el particular.

Atentamente,



  
HUGO ROMERO ROMERO  
Jefe (e) de la Of.  
Planificación

OP/HRRR  
ead



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )

MEMORANDUM N° 171-DE-81

DEL : DIRECTOR EJECUTIVO  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS.- Habilitación del rubro de  
-Horas Extras-  
FECHA : Junio 02, 1981

URGENTE

Sírvase Ud. disponer se proyecte la Resolución correspondiente a transferencia de partidas hasta por la suma de S/. 1'200,000 de la asignación específica 01.01 -Básica del Trabajador Empleado Permanente- actividad 1382.0.01 del Programa 1382 -Administración de la Oficina Nacional del INRED- a la asignación específica 01.07 Horas Extras de las siguientes actividades de códigos :

1382.0.01 - (AD-OAJ-OCA-EST.SEMRED-OCCT)	.....	S/. 600,000
1382.0.02 - (OP)	.....	250,000
1382.0.03 - (INSPECTORIA)	.....	100,000
1384.2.01 - (DINEF)	.....	50,000
1384.3.01 - (DINAD)	.....	100,000
1384.4.01 - (CESIREDD)	.....	100,000
		<u>S/.-1'200,000</u>

Atentamente,

INGo. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo

DE/JTMémv

